

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROPUESTA, ELABORACIÓN DE CONTENIDOS, DISEÑO, EDICIÓN Y MAQUETACIÓN, DE UNA REVISTA COMARCAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE MONFRAGÜE DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DIVULGATIVO DE PERIODICIDAD TRIMESTRAL.

1. ANTECEDENTES

La Diputación de Cáceres dentro del plan territorial de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe con la finalidad de valorizar la figura de la reserva de la biosfera, tanto dentro del espacio protegido como hacia al exterior contempla acciones que favorecen la generación de identidad comarcal y sentido de pertenencia al territorio entre la población local, y otras que ponen en valor los recursos naturales, patrimoniales, culturales y gastronómicos así como otras que coadyuvan a su promoción con actuaciones de diversa índole a fin de dar a conocer el espacio y sus recursos y atraer turistas y visitantes.

En el año 2019 se lanzó la revista con una publicación de carácter bimestral en el marco del programa Diputación Desarrolla, atendiendo a la buena acogida de esta publicación y la demanda de todos los sectores por su carácter informativo y divulgativo se considera oportuno continuar para el 2020 con mencionada revista.

Esta acción se enmarca en el programa 4326 Reserva de la Biosfera de Monfragüe "Elaboración de contenidos, edición, maquetación e impresión de la revista comarcal de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe".

2. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

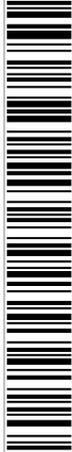
Dentro de los fines institucionales de la Diputación está la promoción y divulgación de los valores relacionados con la provincia de Cáceres a través de diferentes canales y soportes. Ante la insuficiencia de medios técnicos para llevar a cabo la elaboración de contenidos, edición y maquetación de la revista de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe, se justifica la necesidad e idoneidad del objeto del contrato.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación de los trabajos será los 16 municipios que integran el espacio comarcal de la Reserva de la Biosfera y su entorno, Cañaveral, Casas de Millán, Casas de Miravete, Casatejada, Deleitosa, Higuera, Jaraicejo, Malpartida de Plasencia, Mirabel, Pedroso de Acim, Romangordo, Saucedilla, Serradilla (más la pedanía de Villarreal de San Carlos), Serrejón, Toril y Torrejón el Rubio.

4. OBJETIVO

Con la revista se prevé la promoción del territorio dentro y fuera de la comarca y una vía de comunicación con la ciudadanía, una vía atractiva y cercana de informar, comunicar y de visibilizar los intereses e inquietudes de la población y del territorio en su conjunto, compilando la información en materia actualidad, emprendimiento e innovación, empleo, formación, cultura, deportes y eventos



Código de verificación : 9e4e3f60de19e7da



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
 ÁREA DE RETO DEMOGRÁFICO,
 DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y TURISMO

varios para ofrecerla en forma de noticias, entrevistas, reportajes y agenda, visibilizando el trabajo de entidades, asociaciones y colectivos, presentando temas de interés para determinados colectivos y la ciudadanía en general, así como ofrecer de forma sistematizada información sobre asuntos de interés comarcal, ingredientes todos ellos de una publicación versátil entre periódico y revista de actualidad que potencie la identidad de la comarca.

La publicación de la revista comprende la propuesta, redacción, elaboración (dirección de arte y contenidos), edición y maquetación de ésta hasta producir el arte final.

5. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la contratación del servicio para la propuesta, elaboración de contenidos, diseño, edición y maquetación de cuatro números de periodicidad trimestral de la revista de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe con las características y condiciones previstas en estas especificaciones técnicas que han de regirlo.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR.

La propuesta, elaboración de contenidos, diseño, edición y maquetación de la revista agrupará las siguientes tareas para cada número de la revista editado (cuyas características y requisitos se detallarán en la siguiente cláusula):

- Dirección de arte y contenidos.
- Edición, revisión de textos y corrección de estilo.
- Realización/adquisición de un mínimo de 30 fotografías de interior más la fotografía de portada y contraportada, de gran calidad y alta resolución para ilustrar informaciones relacionadas con los contenidos de la revista, las mismas serán inéditas y podrán ser tratadas para mejorar su calidad.
- Diseño de portada y contraportada.
- Diseño interior.
- Maquetación.
- Edición.
- Publicación de cada número de la revista en la plataforma Issuu, que permite la visualización del material digitalizado electrónicamente, así como en webs y redes sociales.

Para la propuesta, elaboración de contenidos, diseño y maquetación, se tendrá en cuenta que cada revista constará de un número mínimo de 16 páginas por cada ejemplar incluidas cubiertas y que la impresión se realizará a 4/4 tintas en tamaño 34*24 cm, con los contenidos orientativos, los cuales se cerrarán definitivamente con la empresa adjudicataria, de:

- Portada y sumario.
- Editorial. Resumen editorial de la actualidad comarcal del trimestre.
- Espacio de opinión y reflexión de personajes relevantes sobre un tema de actualidad comarcal.
- Está pasando. La actualidad en formato de noticias cortas.
- Descubierta. Especial sobre una temática, evento... tipo reportaje.
- Agenda de eventos.
- Reserva en femenina



Código de verificación : 9e4e3f60de19e7da

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e4e3f60de19e7da>

Firmado por: MARIA CARMEN ALONSO MERINO
 Cargo: Técnico Administración Empresas
 Fecha: 04-02-2020 13:15:51

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES
 Cargo: Jefe de Sección de Contratación
 Fecha: 04-02-2020 20:39:59



- Entrevista de cierre sobre un tema de actualidad.

El procedimiento de elaboración de cada uno de los números de la revista será el siguiente:

1) La empresa adjudicataria se reunirá con los servicios técnicos responsables del contrato en una primera reunión para proponer el diseño y fijar los contenidos principales de la revista en un plazo máximo de 60 días antes de la fecha de salida del número. Por parte de la empresa adjudicataria, a esta reunión de contenidos asistirán las personas que ejercerán la dirección de arte y contenidos de la revista.

2) Una vez celebrada esta reunión de contenidos, la adjudicataria dispone de un plazo de 30 días para entregar el primer borrador de contenidos y propuesta de portada y contraportada, que serán revisados y aprobados por los servicios técnicos del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo (en adelante el Área) en un plazo máximo de 5 días.

3) Una vez comunicadas las correcciones para realizar, en su caso, la empresa adjudicataria deberá entregar el arte final a los servicios técnicos responsables del Área en un plazo máximo de 7 días.

Los productos que la empresa deberá entregar son:

- * El arte final de cada número de la revista.
- * Cada revista en formato pdf, en baja calidad para web y redes sociales.
- * Fotografías realizadas para cada número de la revista

Todos los contenidos definitivos de los trabajos entregados (fotografías, textos, etc) deberán ser entregados también de manera independiente para su uso en distintos medios.

7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y PRODUCTOS

Todos los productos, informes, fotografías y materiales elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del presente contrato, serán propiedad exclusiva del Área, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte del adjudicatario. El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudieran corresponderle, y no podrá conservarlos, ni hacer uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados, ni facilitárselo a terceros elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Área. En cuanto a la confidencialidad de la información, la empresa adjudicataria queda expresamente obligada a realizar sus trabajos bajo las cláusulas del secreto profesional y, en consecuencia, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la totalidad de los documentos que le sean confiados o que sean elaborados en el transcurso de la ejecución del plan. Estas obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con el Área. Esta confidencialidad es extensible a cualquier dato que haya podido conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no se podrán copiar o utilizar con un fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. El adjudicatario ostentará la condición de encargado de tratamiento por cuenta del Área en relación a los datos de carácter personal a los que, como consecuencia de sus actuaciones, tuviera acceso, en los



Código de verificación : 9e4e3f60de19e7da



términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

8. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

La adjudicataria que preste el servicio dispondrá para la realización de los servicios objeto del contrato del personal técnico y auxiliar necesario para la correcta ejecución de éste en los plazos previstos. La empresa adjudicataria dispondrá de los medios materiales necesarios para la realización del contrato, incluyendo el material de oficina y los medios informáticos necesarios.

Como mínimo deberá adscribir a la ejecución del contrato el siguiente personal:

- Una persona coordinadora del contrato.

Actuará como representante inmediato de la empresa adjudicataria y realizará tanto tareas y funciones de dirección técnica y de dirección del personal adscrito a la ejecución del contrato por parte de la empresa adjudicataria, como tareas y funciones de comunicación, planificación y coordinación con el personal técnico del Área responsable de la ejecución del contrato por parte de la Diputación de Cáceres. Dispondrá de un teléfono móvil y correo electrónico permanente de contacto, al objeto de posibilitar la comunicación inmediata con el personal técnico responsable del contrato. El número de dicho teléfono móvil deber ser comunicado de forma inmediata en el momento del inicio del contrato y su uso por parte del Área se limitará a los avisos, mensajes, comunicaciones e informaciones referentes al desarrollo y ejecución del contrato.

- **Equipo de trabajo** compuesto al menos de los siguientes perfiles profesionales:

Una persona para la elaboración y redacción de contenidos (periodista)

Una persona para la creatividad, diseño y maquetación (diseñador gráfico)

Una persona para la realización de los reportajes fotográficos (fotógrafo profesional)

9. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO.

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y se adjudicará a la empresa que obtenga mayor puntuación totalizadas las puntuaciones obtenidas en la propuesta económica y técnica presentada. Se fija como tipo máximo de licitación el que se detalla:

Aplicación	Descripción	Presupuesto base licitación
04. 4326. 22706	Estudios y trabajos técnicos RBM	18.000,00 €

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos, formulándose a tanto alzado, atendiendo a los siguientes costes: personal, desplazamientos, recursos materiales, gastos generales de estructura y beneficio industrial.



Código de verificación : 9e4e3f60de19e7da

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e4e3f60de19e7da>



Se realizarán dos pagos: el primer pago tendrá lugar a la entrega del arte final del segundo número y el segundo pago se realizará a la finalización total de los trabajos objeto de este contrato, es decir, a la entrega del arte final del cuarto número de la anualidad 2020. Cada factura vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios realizados correspondientes al tiempo en que se emita la correspondiente factura y atendiendo a la propuesta económica presentada.

Datos que han de figurar en la facturación:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.

Oficina Contable: LA0002660 Intervención.

Unidad Tramitadora: LA0009138 Desarrollo Sostenible. Plaza Santa María, 1. 10071 Cáceres

Se abonarán únicamente por los servicios efectivamente prestados.

El importe del presupuesto no podrá exceder el precio fijado como base de licitación, es decir, DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00€), con el IVA (21%) de TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.123,97€) incluido.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas contendrá la siguiente información para su valoración.

1. Propuesta económica: será el presupuesto de la licitadora conforme al detalle de los siguientes conceptos, recogidos en la tabla anexa:

Uds	Concepto	Precio unitario	Total sin IVA	IVA 21%
4	Propuesta y elaboración de contenidos			
4	Realización/Adquisición de fotografías			
4	Diseño, edición y maquetación			
Base imponible				
IVA				
Total				

2. Propuesta técnica, las empresas licitadoras deberán desarrollar brevemente (máximo 12 folios):

1. Propuesta de diseño de la portada (irá en la línea de la actual revista de la reserva que pueden consultar en <https://issuu.com/turismocaceres>), que se ajuste al tamaño de producción. Se detallará y motivará el concepto creativo y el estilo gráfico.

2. Propuesta de estructura de contenidos y maquetación de la sección Está pasando (actualidad en formato de noticias cortas). Se detallará y motivará el concepto creativo y el estilo gráfico.

3. Secciones o herramientas que se proponen para contribuir a la creación de identidad comarcal y/o a la difusión de la revista y de sus contenidos.



Código de verificación : 9e4e3f60de19e7da



La documentación se entregará en formato digital.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La valoración se hará teniendo en cuenta criterios subjetivos y objetivos:

1. Criterios objetivos: Oferta económica se valorará hasta un máximo de 55 puntos.

Se atribuirá la puntuación máxima a la mejor oferta económica (la de importe más bajo), calculando la valoración de las demás con arreglo a la siguiente fórmula: $P=55(OMB/OL)$ Donde: P= Puntos obtenidos OL= Oferta de cada uno de los licitadores. OMB= Oferta más baja.

2. Criterios subjetivos: Oferta técnica que se valorará hasta un máximo de 45 puntos.

Criterio	Puntuación
Diseño de portada	Hasta 20 puntos
Propuesta de contenidos	Hasta 10 puntos
Propuesta de sección	Hasta 15 puntos

- **Propuesta de diseño de portada.** Se valorará la creatividad y originalidad en el diseño, estilo gráfico, distribución de contenidos, facilidad de lectura, limpieza de la información y maquetación.

- **Propuesta de contenidos.** Se valorará el enfoque de la revista, la estructura y disposición de contenidos, temática o secciones propuestas y metodología en la ejecución de los trabajos.

- **Propuesta de sección:** Se valorará el diseño, estilo gráfico, redacción, facilidad de lectura, información (calidad de las gráficas y relación con el texto, calidad de los cuadros de texto con información específica, imágenes interpretadas, maquetación del texto, limpieza de la página, facilidad de lectura o de encontrar la información y atractivo general).

12.COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar además de con el Área, con las entidades locales y asociaciones del ámbito de actuación. Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos. Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

13. PLAZO DE ENTREGA Y MEMORIA FINAL.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos irá desde la notificación de la adjudicación hasta el 22 de diciembre de 2020. A la finalización de cada semestre, el adjudicatario entregará, junto a la factura y el acta de recepción, una memoria justificativa de los trabajos realizados en formato papel y digital editable.



Código de verificación : 9e4e3f60de19e7da

En Cáceres, a fecha de firma electrónica



Código de verificación : 9e4e3f60de19e7da

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e4e3f60de19e7da>

Firmado por: MARIA CARMEN ALONSO MERINO
Cargo: Técnico Administración Empresas
Fecha: 04-02-2020 13:15:51

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES
Cargo: Jefe de Sección de Contratación
Fecha: 04-02-2020 20:39:59